



BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 10 de Marzo de 2025

N° 03

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. Maria Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO.DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
A/c de Sra. Clara Rocio Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

**ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL**
Fiscal Municipal

**SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ**
*Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita*

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES**DECFC-2025-21-E-MUNIFMESQ-INT 03-02-25**

ARTÍCULO 1º.-Dese de baja, a partir de la firma del presente instrumento, en el cargo de Jefatura de Administración de la Dirección de Proyectos y Planificación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al Sr. Patricio Marcelo RIVAROLA – D.N.I. N° 23.561.043, designado oportunamente mediante DECFC-2024-231-MUNIFMESQ-INT de fecha 26 de agosto de 2024, dándole las gracias por el desempeño en la función. **ARTÍCULO 2º.**- Dispóngase que el Agente Patricio Marcelo RIVAROLA – D.N.I. N° 23.561.043, se reintegre a cumplir funciones en la Secretaría de Hacienda con la Categoría 20, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto, que le fue retenida por haber estado ejerciendo función fuera de nivel, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º del decreto mencionado en visto y la ORDENANZA N° 1112-14, Art. 48º. **ARTÍCULO 3º.**-Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Proyectos y Planificación, Secretaría de Hacienda, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos RHH y notifíquese al Agente mencionado. **ARTÍCULO 4º.**-Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2025-22-E-MUNIFMESQ-INT 03-02-25

ARTÍCULO 1º.-Dese de baja, a partir de la firma del presente instrumento, en el cargo de la Jefatura de Promoción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al Sr. Jorge Eduardo CUELLO - D.N.I. N° 35.934.435, designado oportunamente mediante DECFC-2023-376-MUNIFMESQ-INT de fecha 13 de diciembre de 2023, dándole las gracias por el desempeño en la función. **ARTÍCULO 2º.**- Dispóngase que el Agente Jorge Eduardo CUELLO - D.N.I. N° 35.934.435, se reintegre a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, área que se encontraba prestando servicio con la Categoría 15, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto, que le fue retenida por haber estado ejerciendo función fuera de nivel, en virtud de la ORDENANZA N° 1112-14, Art. 48º. **ARTÍCULO 3º.**-Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al Agente mencionado. **ARTÍCULO 4º.**-Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2025-23-E-MUNIFMESQ-INT 03-02-25

ARTÍCULO 1º. – Designase en el cargo de la Jefatura de Promoción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al Sr. Flavio Ezequiel CASTRO SORIA –D.N.I. N° 33.831.934, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2º.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Dpto. Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el designado. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-24-E-MUNIFMESQ-INT 03-02-25

ARTÍCULO 1º. – Designase en el cargo de la Jefatura de Administración de la Dirección de Proyectos y Planificación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al Sr. Kevin Nahuel BURGOS – D.N.I. N° 40.433.844, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2º.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Dpto. Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el designado. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-25-E-MUNIFMESQ-INT 03-02-25

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que, a partir de la liquidación del 82% Móvil correspondiente al mes de diciembre de 2024, el Bono Extraordinario Previsional de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), otorgado por el Gobierno Nacional mensualmente, se considerará parte integrante del haber previsional total bruto, de conformidad con el principio de habitualidad establecido en el artículo 15 de la Ordenanza 1065/2013. ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Caja Municipal de Asignación Complementaria Previsional y del Crédito Social a adoptar las medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto, adecuando los procedimientos de liquidación y pago de haberes previsionales correspondientes al mes de diciembre de 2024. ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Asignación Complementaria Previsional y del Crédito Social. ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2025-26-E-MUNIFMESQ-INT 04-02-25

ARTÍCULO 1º. - Otórguese Licencia Especial, encuadrada en el Artículo 6º de Ordenanza N° 1375/2022, por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550, durante el periodo de CINCUENTA Y OCHO (58) días continuos, iniciando el 03/02/2025 hasta el 01/04/2025 con goce de haberes, a la Agente María José PALAVECINO - D.N.I. N° 29.553.089 – CUIL N° 27-29553089-7, Legajo N° 1106 – Categoría 24- Personal Planta Permanente, que presta servicios en la Delegación de San Antonio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, por atención de su hijo Leandro Thomas MENDOZA - D.N.I. N°50.576.977. ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de San Antonio, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-27-E-MUNIFMESQ-INT 06-02-25

ARTÍCULO 1º.- Otórguese, licencia especial a la Sra. Ana VAZQUEZ, DNI N° 29.217.519, CUIL. 27-29217519-7- Legajo N° 1219 – Categoría 20- Planta Permanente que presta servicios en el Área de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de NOVENTA (90) días, con goce total de haberes, iniciando el 12 de febrero de 2025 y hasta el 12 de mayo de 2025 inclusive. ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Inspección y Comercio, Área de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-28-E-MUNIFMESQ-INT 10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Autorízase adscripción, al Juan Adolfo CHASAMPI D.N.I. N° 35.501.799 - CUIL N° 20-35501799-1 legajo N°1354, Categoría 20, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Escuela Secundaria N°10 “Estanislao Maldones” de la localidad de San José Dpto. de Fray Mamerto Esquiú, en forma retroactiva partir del día 20/12/2024, y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, culminando indefectiblemente el 19/12/2025. ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, a la autoridad del organismo mencionado en el artículo precedente, que deberán remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente mencionado. ARTÍCULO 3º. - El presente acto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Escuela Secundaria N°10 Estanislao Maldones, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al agente adscripto. ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-29-E-MUNIFMESQ-INT 10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Autorízase adscripción, a la agente Adriana Paola ROSAS - D.N.I. N° 22.530.047 - CUIL N° 27- 2253047-2, Legajo N°1295 Planta Permanente, Categoría 20,

perteneciente a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo por los motivos invocados en el considerando, a partir del 27/02/2025 por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días. ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, a la autoridad del organismo mencionado en el artículo precedente, que deberán remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente mencionado. ARTÍCULO 3°. - El presente acto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y a la agente adscripta. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-30-E-MUNIFMESQ-INT 11-02-25

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la adscripción al agente Carlos Alberto DE LA TORRE AGUILAR - D.N.I. N° 24.065.681 – Categoría 20 - Legajo No 970 – Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Dirección Provincial de Antropología dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, en forma retroactiva a partir del 04/02/2025 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, culminando en consecuencia el 03/02/2026, debiendo registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, remitiendo hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente adscripto. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Antropología dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente adscripto. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-31-E-MUNIFMESQ-INT 11-02-25

ARTÍCULO 1°. - Autorízase la continuidad de adscripción al agente Luis Alberto ZURITA - D.N.I. N° 17.992.078 - Categoría 24- Legajo N° 374 – Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Municipalidad de en forma retroactiva a partir del día 28/12/2024, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, culminando en consecuencia el 27/12/2025, debiendo registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, remitiendo hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente adscripto. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Municipalidad de Pomán, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente adscripto. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-32-E-MUNIFMESQ-INT 13-02-25

ARTÍCULO 1°. - Aféctese a la Agente Viviana del Valle UNZAGA – D.N.I. N° 23.345.894 - Categoría 20 – Legajo N° 998 - Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a prestar servicio en la Delegación de San Antonio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del 03 de febrero y hasta nueva disposición, en el horario que la autoridad superior determine. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y Archívese.

DECFC-2025-33-E-MUNIFMESQ-INT 14-02-25

ARTÍCULO 1°. - Autorízase la adscripción, al Agente Hugo Alberto BERRONDO – D.N.I. N° 27.917.013 - CUIL N° 20-27917013-0 Legajo N°1275, Categoría 20, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en el Área de la Secretaría de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en forma retroactiva a partir del 1° de Enero de 2025, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, culminando en consecuencia el 31 de Diciembre de 2025.. ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, a las autoridades de la

Secretaría de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca. que deberán remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente adscripto. ARTÍCULO 3°. - El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente adscripto. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-34-E-MUNIFMESQ-INT 14-02-25

ARTÍCULO 1°.- Otórguese el cambio de Nivel de Primario a Inicial, a partir de la firma del presente instrumento legal, para el Prof. Mauricio Eduardo CABALLERO – D.N.I. N° 30.541.386, para que preste servicios como Maestro Especial Jardín de Infantes (Área Tecnología/Robótica – 12 horas reloj semanales) – Nivel Inicial de la Escuela Municipal N° 1 Fray Mamerto Esquiú, conservando su carácter Titular. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DECFC-2025-35-E-MUNIFMESQ-INT 14-02-25

ARTÍCULO 1°.-Dese de ALTA, a partir del 01 de enero de 2025 a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL ENERO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
VEGA, RUBEN LEONARDO	20-37164444-0	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
SECO VELIZ, GUSTAVO IGNACIO	20-42991781-7	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TULA, SILVIA DEL VALLE	27-18573081-1	SECRETARIA DE HACIENDA
FERREYRA, SANDRA PAOLA	27-33550272-3	SECRETARIA DE EDUCACION
FIGUEROA, HERNAN	20-39015213-3	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
FIGUEROA, HERNAN MARCELO	23-23309779-9	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
MORESCHINI, SERGIO FERNANDO	20-24016434-6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERICIOS PUBLICOS

ARTÍCULO 2°.- Dese de BAJA, a partir del 01 de enero de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL ENERO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
AGUERO, CELESTE NAIR	27-41152027-2	SECRETARIA DE HACIENDA

ARTÍCULO 3°.-Dese de ALTA, a partir del 01 de enero de 2025 a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECIFICASENERO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
TULA, SILVIA DEL VALLE	27-18573081-1	SECRETARIA DE HACIENDA
AGUERO, CELESTE NAIR	27-41152027-2	SECRETARIA DE HACIENDA

ARTÍCULO 4°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaria del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-36-E-MUNIFMESQ-INT 17-02-25

ARTÍCULO 1°. - Otórguese, licencia especial al Señor RAMOS Fabian Francisco Roberto, D.N.I. N° 24.776.498 - CUIL N° 20-24776498-5, Legajo N° 1455, Categoría 20, Planta Permanente que presta servicios en Dirección de Guardia Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia

especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de TREINTA (30) días, con goce total de haberes, iniciando el 19 de febrero de 2025 y hasta el 20 de marzo de 2025 inclusive. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Guardia Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-36-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1°. - Otórguese, licencia especial al Señor RAMOS Fabian Francisco Roberto, D.N.I. N° 24.776.498 - CUIL N° 20-24776498-5, Legajo N° 1455, Categoría 20, Planta Permanente que presta servicios en Dirección de Guardia Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley No 5550/18, por el plazo de TREINTA (30) días, con goce total de haberes, iniciando el 19 de febrero de 2025 y hasta el 20 de marzo de 2025 inclusive. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Guardia Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-37-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1°.- Dése la Baja de la Prof. Sandra Paola FERREYRA - D.N.I. N° 33.550.272, en el cargo de Maestro de Grado, a partir del día 21 de diciembre de 2024, en la Escuela Municipal No 1 “Fray Mamerto Esquiú”. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-38-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1°.- Dése la Baja de la Téc. Eliana Soledad NAVARRO – D.N.I. N° 40.814.666, a partir del 01 de enero de 2025 en tres (3) horas cátedras de Tecnología de la Información y la Comunicación, del 3° año de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria y tres (3) horas cátedras de Tecnología de la Información y la Comunicación, del 3° año de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obras, en la Escuela Municipal No 1 “Fray Mamerto Esquiú”. Total seis (6) horas cátedras.. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-39-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1°.- Dése la Baja de la Prof. Claudia Lorena SAAVEDRA – D.N.I. N° 27.582.965, a partir del 27 de diciembre de 2024 a las horas cátedra (HC) de Matemática (5HC), de 3o año de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, en la Escuela Municipal No 1 “Fray Mamerto Esquiú”. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-40-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 11:50 hs. del 24/02/2025 hasta las 11:50 hs. del 28/02/2025, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. No 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Municipal de Faltas. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-41-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1º.- Dése la Baja de la Prof. Romina Raquel CEJAS – D.N.I. N° 32.628.300, a partir del 27 de diciembre de 2024 a las horas cátedra (HC) de Matemática (5HC), de 2o año de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obra, y Matemática (4HC), de 4o año de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obra, en la Escuela Municipal No 1 “Fray Mamerto Esquiú”. ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-42-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-25

ARTÍCULO 1º.- Aféctese al Agente Santiago SIERRALTA – D.N.I. N° 42.843.938 - Categoría 10 – Legajo No 1679 - Planta No Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a prestar servicio en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del 21 de febrero de 2025, y hasta nueva disposición, en el horario que la autoridad superior determine. ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y Archívese.

DECFC-2025-43-E-MUNIFMESQ-INT 26-02-25

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia, presentada por el Sr. Jorge Antonio VALDEZ- D.N.I. N° 12.675.727- CUIL N° 20-12675727-2, Categoría 24, Legajo N° 519 Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, y dar de baja a la Agente a partir del día 24 de enero de 2025, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2º.- Otórguese, a el Sr. Jorge Antonio VALDEZ- D.N.I. N° 12.675.727- CUIL N° 20-12675727-2, Categoría 24, Legajo N° 519 Planta Permanente, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065-13 Art. 20º y su reglamento vigente. ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2025-00007764-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor Sr. Jorge Antonio VALDEZ- D.N.I. N° 12.675.727- CUIL N° 20-12675727-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.022.235,00”), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante, será imputada a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Sr. Jorge Antonio VALDEZ- D.N.I. N° 12.675.727- CUIL N° 20-12675727-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.022.235,00”), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor del Sr. Jorge Antonio VALDEZ- D.N.I. N° 12.675.727- CUIL N° 20-12675727-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.022.235,00”), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al Sr. Jorge Antonio VALDEZ- D.N.I. N° 12.675.727- CUIL N° 20-12675727-2.

DECFC-2025-44-E-MUNIFMESQ-INT 28-02-25

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase un incremento adicional no remunerativo y no bonificable del 6% para el mes de febrero de 2025, tomando como base el sueldo bruto del mes de enero de 2025 excluyendo los adicionales específicos y asignaciones familiares, para todos los

empleados/as Categorías 10 a 24, comprendidos en la ORDENANZA N° 1103/14 - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2°. - Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3°. - Remítase el presente decreto al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de que preste acuerdo a la medida dispuestas en el Artículo 1°, en virtud de lo establecido por Carta Orgánica Municipal. ARTÍCULO 4°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-45-E-MUNIFMESQ-INT 28-02-25

ARTÍCULO 1°.- Dispónese un incremento en los Planes Municipales, quedando exceptuado los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, quienes no tendrán derecho al incremento que se establece en el presente instrumento legal, manteniéndose para esos casos el monto establecido a través del DECFC-2022-295-EMUNIFMESQ-INT, según se detalla a continuación:

<i>PLANES</i>	<i>MES</i>	<i>VALOR DEL PLAN</i>
<i>PALIATIVO COMUNAL</i>	<i>FEBRERO/2025</i>	<i>\$ 212.000,00</i>
<i>POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS</i>	<i>FEBRERO/2025</i>	<i>\$ 238.000,00</i>

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2025-144-E-MUNIFMESQ-INT -03-02-25

ARTÍCULO 1° Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-145-E-MUNIFMESQ-INT -03-02-25

ARTÍCULO 1° Comisión de Servicio, Sub Secretario de Servicios Públicos.

RESFC-2025-146-E-MUNIFMESQ-INT -03-02-25

ARTÍCULO 1° Comisión de Servicio, Chofer.

RESFC-2025-147-E-MUNIFMESQ-INT -03-02-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la firma comercial de Juanita Pinturerías de Norma Beatriz Avellaneda.

RESFC-2025-148-E-MUNIFMESQ-INT -03-02-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a favor de la razón social DEMELCHORI ENRIQUE JOSE IGNACIO.

RESFC-2025-149-E-MUNIFMESQ-INT -04-02-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a favor de la razón social MANCOR S.R.L.

RESEC-2025-150-E-MUNIFMESQ-INT -04-02-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la firma comercial de - HORMANN CLARA LÍA.

RESFC-2025-151-E-MUNIFMESQ-INT -04-02-25

ARTÍCULO 1º Llamado a Contratación Directa N° 01/2025, para la provisión de mercaderías varias destinados al armado de módulos alimentarios.

RESFC-2025-152-E-MUNIFMESQ-INT -05-02-25

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto todas las actuaciones obrantes en el EX-2025-00002099-MUNIFMESQ-DC#INT.

RESFC-2025-153-E-MUNIFMESQ-INT -05-02-25

ARTÍCULO 1º.-Apertura de fondos para caja chica de Intendencia.

RESFC-2025-154-E-MUNIFMESQ-INT -05-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma comercial de BRICO SHOP S.R.L.

RESFC-2025-155-E-MUNIFMESQ-INT -05-02-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Cuentas de Caja Chica, para la Secretaria de Producción y Ambiente y sus áreas dependientes.

RESFC-2025-156-E-MUNIFMESQ-INT -05-02-25

ARTÍCULO 1º Liquidación destinado a los trabajadores bajo la modalidad de Contrato de Obra Individual.

RESFC-2025-157-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º Pago a favor de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A -

RESFC-2025-158-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma comercial de Juanita Pinturerías de Norma Beatriz Avellaneda.

RESFC-2025-159-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma comercial de BRICO SHOP S.R.L.

RESFC-2025-160-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º. - Incentivo por Productividad al personal municipal.

RESFC-2025-161-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º. - Rectificar parcialmente la RESFC-2025-148-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-162-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º. - Ayuda Económica.

RESFC-2025-163-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º. - Ayuda Económica.

RESFC-2025-164-E-MUNIFMESQ-INT -06-02-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Cuentas de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.

RESFC-2025-165-E-MUNIFMESQ-INT -07-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa de la Razón Social de GUERRA HERMANOS SRL.

RESFC-2025-166-E-MUNIFMESQ-INT -07-02-25

ARTÍCULO 1º Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo enero/2024.

RESFC-2025-167-E-MUNIFMESQ-INT -07-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Firma Comercial "DISTRIBUIDORA RC".

RESFC-2025-168-E-MUNIFMESQ-INT -07-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Firma Comercial "PURA QUIMICA".

RESFC-2025-169-E-MUNIFMESQ-INT -07-02-25

ARTÍCULO 1º Cobertura del Servicio de Seguros por Accidentes Personales para personal de planes.

RESFC-2025-170-E-MUNIFMESQ-INT -07-02-25

ARTÍCULO 1º. - Rectificar, parcialmente la RESFC-2025-134-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-171-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Contratación del Sistema Informático Integral de Administración.

RESFC-2025-172-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Pago a favor de la Firma Comercial Firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2025-173-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Comisión de Servicio, Directora de Administración de la Secretaria de Desarrollo Social.

RESFC-2025-174-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Comisión de Servicio, empleado (chofer).

RESFC-2025-175-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Comisión de Servicio, empleado (chofer).

RESFC-2025-177-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Comisión de Servicio, empleado (chofer).

RESFC-2025-178-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Comisión de Servicio. Sub Secretario de Servicios Públicos.

RESFC-2025-179-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Pago a favor de la firma comercial firma comercial RADIO ESTILO FM 89.9 –

RESFC-2025-180-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Pago a favor de la firma comercial firma comercial EDITORIAL ESQUIÚ S.A.

RESFC-2025-181-E-MUNIFMESQ-INT -10-02-25

ARTÍCULO 1º. - Pago a favor de la firma comercial firma comercial NORIEGA MARTÍN HORACIO-

RESFC-2025-182-E-MUNIFMESQ-INT -11-02-25

ARTÍCULO 1º. - Contratación Directa a la razón social de PACHECO, Raúl Marcelo.

RESFC-2025-183-E-MUNIFMESQ-INT -11-02-25

ARTÍCULO 1º. - Pago a favor de la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2025-184-E-MUNIFMESQ-INT -11-02-25

ARTÍCULO 1º. -Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-185-E-MUNIFMESQ-INT -11-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Firma Comercial “RV PRODUCCIONES”.

RESFC-2025-186-E-MUNIFMESQ-INT -12-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma comercial “PM EVENTOS”.

RESFC-2025-187-E-MUNIFMESQ-INT -12-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Razón Social NACION SEGUROS S.A -

RESFC-2025-188-E-MUNIFMESQ-INT -12-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a favor de la Razón Social de LOBO JUAN DANIEL.

RESFC-2025-189-E-MUNIFMESQ-INT -12-02-25

ARTÍCULO 1º Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –

RESFC-2025-190-E-MUNIFMESQ-INT -12-02-25

ARTÍCULO 1º Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A -

RESFC-2025-191-E-MUNIFMESQ-INT -12-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la razón social LUJAIKO S.R.L.-CUIT-

RESFC-2025-192-E-MUNIFMESQ-INT -13-02-25

ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto todas las actuaciones obrantes en el EX-2025-00004738-MUNIFMESQ-DC#INT.

RESFC-2025-193-E-MUNIFMESQ-INT -13-02-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Cuentas de Caja Chica habilitada para la de Hacienda.

RESFC-2025-194-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA.

RESFC-2025-195-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-196-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Cuentas de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.

RESFC-2025-197-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma comercial Pablo Daniel GARCIA -

RESFC-2025-198-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma OCHOA JOFRE OMAR DARIO –

RESFC-2025-199-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º Apertura de la Caja Chica perteneciente al Concejo Deliberante.

RESFC-2025-200-E-MUNIFMESQ-INT -14-02-25

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2025-47-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-201-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º. -Ayudas Económicas.

RESFC-2025-202-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º. Rectificar parcialmente, en todas sus partes, la RESFC-2025-179-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-203-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a la firma AUTOGAS SRL –

RESFC-2025-204-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a la Razón Social GUERRA HERMANOS S.R.L.

RESFC-2025-205-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a la Razón Social Natalia Carina BARRIONUEVO.

RESFC-2025-206-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a la razón social LOPEZ CARLOS DANTE -

RESFC-2025-207-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º Registro de los Gastos Bancarios correspondientes a cuentas operativas del Banco de la Nación Argentina.

RESFC-2025-208-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º Contrato suscrito con la Razón Social PHARMA S.R.L.

RESFC-2025-209-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma ISMA MEDIOS SRL -

RESFC-2025-210-E-MUNIFMESQ-INT -17-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación directa a la razón social Pampero Catamarca de LORCA S. A. S.

RESFC-2025-211-E-MUNIFMESQ-INT -18-02-25

ARTÍCULO 1º. -Ayudas Económicas.

RESFC-2025-212-E-MUNIFMESQ-INT -18-02-25

ARTÍCULO 1º. - Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-213-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º.- Rectificar Parcialmente la Resolución RESFC-2025-204-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-214-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º.-Pago de Incentivo por Productividad.

RESFC-2025-215-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º.Contratación Directa a la razón social LUNA Eduardo Antonio -

RESFC-2025-216-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º.Contratación Directa a la razón social MEDINA ROBERTO CLAUDIO-

RESFC-2025-217-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º.-Pago de Incentivo Económico para choferes.

RESFC-2025-218-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º. Pago del Incentivo por Productividad.

RESFC-2025-219-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º.Contratación Directa a ASEVEY Gerardo Ariel –

RESFC-2025-220-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º Incentivo por Operatividad al personal de la Dirección de Comunicación.

RESFC-2025-221-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º Registro de los Gastos Bancarios.

RESFC-2025-222-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma comercial de RAMIREZ RODRIGO ARIEL.

RESFC-2025-223-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1ºContratación Directa a favor de la Razón Social de GONZALEZ EDGAR RANDOLFO.

RESFC-2025-224-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a favor de la firma de DIAZ SERGIO EXEQUIEL.

RESFC-2025-225-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º *Contratación Directa a favor de la firma de - GADARO S.A.*

RESFC-2025-226-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º *Contratación Directa a la firma DISTRIBUIDORA PAL-MAR SRL.*

RESFC-2025-227-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º *Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.*

RESFC-2025-228-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º *Rendición de Caja Chica, para la Secretaría de Desarrollo Social.*

RESFC-2025-229-E-MUNIFMESQ-INT -19-02-25

ARTÍCULO 1º *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-230-E-MUNIFMESQ-INT -20-02-25

ARTÍCULO 1º *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-231-E-MUNIFMESQ-INT -20-02-25

ARTÍCULO 1º *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-232-E-MUNIFMESQ-INT -20-02-25

ARTÍCULO 1º. – *Aporte Económico No Reintegrable con cargo de rendición de cuenta, al Club Social y Deportivo San Antonio -*

RESFC-2025-233-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. –*Contratación Directa a la razón social ANA ISABEL REYNOSO –*

RESFC-2025-234-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. –*Comisión de Servicios ,INTENDENTA.*

RESFC-2025-235-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. –*Comisión de Servicios ,SECRETARIA DE HACIENDA.*

RESFC-2025-236-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. –*Comisión de Servicios ,SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.*

RESFC-2025-237-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. –*Comisión de Servicios ,DIRECTORA GENERAL INTENDENCIA.*

RESFC-2025-238-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. –*Comisión de Servicios ,JEFE DE PRENSA.*

RESFC-2025-239-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. *Contrato de Locación de Inmueble oportunamente suscripto con el Sr. Agüero Héctor Eduardo -*

RESFC-2025-240-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º. *liquidación final de la extinta ROBLES Liliana Susana -*

RESFC-2025-241-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º *Incentivo por productividad, a los agentes de la secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2025-242-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º *Registro de los Gastos Bancarios de la cuenta operativas de los Bancos GALICIA, NACIÓN Y PATAGONIA.*

RESFC-2025-243-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º *Liquidación de Haberes correspondiente al Incentivo por Productividad para el personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.*

RESFC-2025-244-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º Rendición y posterior reposición de Caja Chica habilitada a la Dirección General.

RESFC-2025-245-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación a la Razón social de SORIA, Tomás Mateo,

RESFC-2025-246-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación a la Razón social de SORIA, Tomás Mateo,

RESFC-2025-247-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º Pago a favor de la Firma “GALENO SEGUROS S.A” –

RESFC-2025-248-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1º Contratación a la Razón social de SORIA, Tomás Mateo,

RESFC-2025-249-E-MUNIFMESQ-INT -21-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Habilitar un Fondo con Cargo a Rendir en Fiscal Municipal.

RESFC-2025-250-E-MUNIFMESQ-INT -24-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratos de Obra Individual de la C.P.N. Grima María Virginia.

RESFC-2025-251-E-MUNIFMESQ-INT -24-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratación de Alquiler de Inmueble destinado para el funcionamiento de Oficinas de Turismo,

RESFC-2025-252-E-MUNIFMESQ-INT -24-02-25

ARTÍCULO 1º. –Comisión de Servicios ,Chofer.

RESFC-2025-253-E-MUNIFMESQ-INT -24-02-25

ARTÍCULO 1º. –Comisión de Servicios ,Jefe de Mantenimiento y Parque Automotor.

RESFC-2025-254-E-MUNIFMESQ-INT -24-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratación de Alquiler de Inmueble destinado para el funcionamiento de Depósito para Infraestructura Eléctrica.

RESFC-2025-255-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Pago a favor de la razón social MONASTERIO MAXIMILIANO NICOLAS.

RESFC-2025-256-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Pago a la firma comercial FLORERÍA AMBAR-

RESFC-2025-257-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contrato de Prestación de Servicio, razón social GÓMEZ Ramón Ricardo

RESFC-2025-258-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratación Directa a la razón social LORCA S.A.S.

RESFC-2025-259-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratación Directa a la firma comercial PANADERÍA LAR.

RESFC-2025-260-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratación Directa a la firma comercial de Diaz Gabriel Eduardo.

RESFC-2025-261-E-MUNIFMESQ-INT -25-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Contratación Directa a favor de la firma de - BERNARDI S.R.L.

RESFC-2025-262-E-MUNIFMESQ-INT -26-02-25

ARTÍCULO 1ª.- Pago a favor de la razón social CHROMA PRODUCCIONES.

RESFC-2025-263-E-MUNIFMESQ-INT -26-02-25

ARTÍCULO 1ª Contratación directa a la razón social Marcos Javier HERRERA AGUILAR.

RESFC-2025-264-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Agregar en la RESFC-2025-218-E-MUNIFMESQ-INT “ARTÍCULO 1º BIS.

RESFC-2025-265-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Contratación Directa a la Firma Comercial “BARRIONUEVO VICTOR HUGO,

RESFC-2025-266-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Rectificar, parcialmente el Artículo 1º de la RESFC-2025-239-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-267-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Contratación Directa a la firma comercial “DISTRIBUIDORA DOMINO”

RESFC-2025-268-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-269-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Ayuda Económica,

RESFC-2025-270-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-271-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Rendición y posterior reposición de caja chica habilitada a la Dirección de Protocolo.

RESFC-2025-272-E-MUNIFMESQ-INT -27-02-25

ARTÍCULO 1ª Contratación Directa a la firma AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

RESFC-2025-273-E-MUNIFMESQ-INT -28-02-25

ARTÍCULO 1ª Rectificar, el Artículo 1º de la RESFC-2025-254-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-274-E-MUNIFMESQ-INT -28-02-25

ARTÍCULO 1ª Pago correspondiente a SORIA MONLLAU CLARA MARIA ,alquiler de inmueble por el mes de diciembre/2024,

RESFC-2025-275-E-MUNIFMESQ-INT -28-02-25

ARTÍCULO 1ª Pago sueldo Periodo FEBRERO/2025 del personal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.

RESFC-2025-276-E-MUNIFMESQ-INT -28-02-25

ARTÍCULO 1ª liquidación de Planes Municipales mes de FEBRERO/2025.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

NO SE SANCIONARON.-

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-02-2025 al 28-02-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Febrero 2025 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –

*Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión: 15 de Abril de 2025.